

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ARCHIPEL S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008

En nuestra calidad de Comisario de ARCHIPEL S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el art. 279 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que hemos examinado el Balance General de la empresa a Diciembre del 2.008 y los correspondientes Estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-20014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones

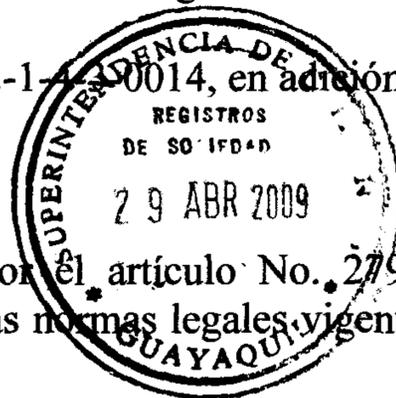
Efectuamos las obligaciones determinadas por el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, así también títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados

2.- Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestros estudios y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.



3.- Registros Legales y Contables

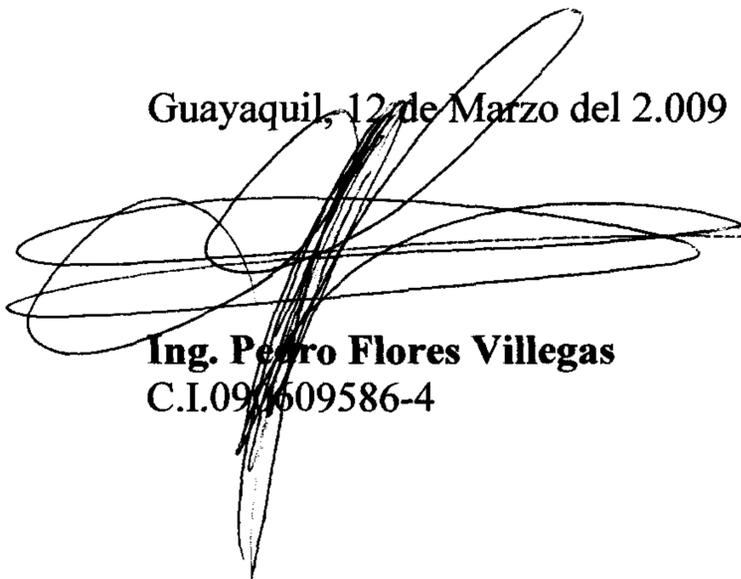
ARCHIPELL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal esta orientado al transporte marítimo de pasajeros. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas etc.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía para el desenvolvimiento de nuestras funciones.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la ARCHIPELL S.A. al 31 de Diciembre del 2.008 y el correspondiente Estado de resultados, por el año terminado.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2.009



Ing. Pedro Flores Villegas
C.I.090609586-4

